

Consejo Superior de la Judicatura Consejo Seccional de la Judicatura del Tolima Dra. Angela Stella Duarte Gutiérrez Presidente

CIRCULARCSJTOC24-123

Fecha: 19 DE ABRIL DE 2024

Para: DOCTOR CARLOS ARTURO PINEDA LOPEZ, JUEZ PRIMERO CIVIL DEL

CIRCUITO ESPECIALIZADO EN RESTITUCIÓN DE TIERRAS DE IBAGUÉ, DOCTOR GUSTAVO RIVAS CADENAS, JUEZ SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO ESPECIALIZADO EN RESTITUCIÓN DE TIERRAS DE IBAGUÉ Y DOCTOR LEONARDO DAVID ARIAS CUELLO, JUEZ TERCERO CIVIL DEL CIRCUITO ESPECIALIZADO EN RESTITUCIÓN DE TIERRAS DE

IBAGUÉ

De: CONSEJO SECCIONAL DE LA JUDICATURA DEL TOLIMA

Asunto: NOTIFICACION NOMBRAMIENTO Y POSESION DEL JUEZ 001 CIVIL DEL

CIRCUITO ESPECIALIZADO EN RESTITUCIÓN DE TIERRAS DE NEIVA, CREADO MEDIANTE ACUERDO PCSJA23-12124 19 DE DICIEMBRE DE 2023 - DEVOLUCIÓN Y ENTREGA INMEDIATA DE EXPEDIENTES DE RESTITUCIÓN DE TIERRAS DEL DISTRITO JUDICIAL DE NEIVA A SU

CARGO.

Respetados Doctores:

Teniendo en cuenta que mediante Acuerdo PCSJA23-12124 19 de diciembre de 2023, el Consejo Superior de la Judicatura, creó con carácter permanente el Juzgado 001 Civil del Circuito Especializado en Restitución de Tierras de Neiva, me permito solicitar el envío de manera inmediata los procesos que vienen conociendo al Juzgado 001 Civil del Circuito Especializado en Restitución de Tierras de Neiva, en cumplimiento a los lineamientos dispuestos en el Artículo 36 del acuerdo PCSJA23-12124 19 de diciembre de 2023, en el sentido que los despachos judiciales suministrarán la relación de los procesos en estricto orden cronológico, según la fecha de radicación de la más antigua a la más reciente, que contendrá la siguiente información para cada uno de ellos: 1. Número y Fecha de radicación; 2. Despacho de origen; 3. Clase de proceso; 4. Código de identificación del proceso o número de radicación según corresponda de conformidad con el Acuerdo 201 de 1997; 5. Identificación de las partes y 6. Número de cuadernos y de folios. 7. Estado actual del proceso.

En consecuencia, se enviarán al Juzgado de Restitución de Tierras de Neiva dichos expedientes debidamente digitalizados.

Del mismo modo, agradezco informar al demandante y/o partes intervinientes en el proceso a través de correo electrónico, o por el medio más expedito o a través del representante del solicitante, la devolución de estos expedientes, con el fin de que conozcan la nueva autoridad judicial que en lo sucesivo continuará el trámite del mismo.





Por último, informar al Consejo Seccional de la Judicatura el número total de Procesos Post-Fallo y en trámite enviados al Juzgado Especializado de Restitución de Tierras de Neiva.

Se debe advertir, que el Correo electrónico del juzgado recientemente creado en la ciudad de Neiva, está en proceso de creación, una vez tengamos conocimiento del mismo se lo daremos a conocer y el nombre de la Jueza es la Doctora Martha Inés Muñoz Rodríguez Jueza 001 Civil del Circuito especializado en restitución de tierras de Neiva.

Cordialmente,

ANGELA STELLA DUARTE GUTIERREZ

Presidenta

Anexo C.C. Oficio CSJHUOP24-665 del 19 de abril de 2024

ASDG/ampg